# PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

## 1. MEMORIA.

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto para 2019 presenta una considerable disminución con respecto al del ejercicio anterior.

Igual que en el ejercicio anterior, el Presupuesto para el 2019 está condicionado al Acuerdo de fin de huelga del 2017, en el que se recogía, entre otros puntos, la apertura de nuevos parques de bomberos para la zona sur y suroeste de la isla, que implicasen una mayor seguridad en la isla, al poder disminuir los tiempos de respuesta a las emergencias.

A mediados del año 2019 se tiene previsto poner en funcionamiento el Parque de Bomberos de Güímar. Esto supone, además de la adquisición de la nave donde se va a ubicar el parque, el acondicionamiento de la misma y la adquisición de los elementos necesarios para su habilitación y correcto funcionamiento. A esto hay que sumarle los medios personales que se traducen en una dotación de bomberos diaria (4 bomberos).

La dotación mínima diaria del Consorcio es de 44 bomberos de guardia, sin embargo, a partir del 1 de julio de 2019, previsiblemente, coincidiendo con la apertura del Parque de Bomberos de Güímar, la dotación mínima diaria ascenderá a 48 bomberos.

El Presupuesto para el ejercicio 2019se cifra en19.256.379,94 euros, lo que supone 1.587.374,73 euros menos que el Presupuesto del 2018.

Los recursos del **Presupuesto de ingresos**para 2019 se cifran en 19.256.379,94 euros, están formados principalmente por las aportaciones de las Administraciones consorciadas:

* Administraciones Públicas locales: Cabildo de Tenerife, 26 municipios de la isla de Tenerife.
* Administración Pública autonómica: Gobierno de Canarias.

De nuevo la aportación del Gobierno de Canarias para el año 2019 es de 1.801.374 euros. En el momento de la elaboración del Presupuesto del Consorcio para el 2019, no hay un Proyecto de Ley de Presupuesto para este ejercicio, por lo que por un principio de prudencia se ha previsto la misma cantidad que en ejercicios anteriores.

Del resto de las aportaciones de las administraciones consorciadas, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aportará el 40% y los ayuntamientos de la Isla el 60% restante (incluidos los ayuntamientos no consorciados cuyas aportaciones serán detraídas por el Cabildo del Plan de Cooperación Municipal).

Asimismo, la inversión inicial necesaria para poner en funcionamiento el nuevo Parque de bomberos de Güímar es financiada totalmente por el Cabildo de Tenerife, que para este año asciende a 378.990,00 euros.

El 26 de febrero de 2018 se recibe comunicación a través del Cabildo Insular de Tenerife, del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santiago del Teide por el que procede a su separación como miembro de este Consorcio. Por ello, en el presente Presupuesto se recoge como ayuntamientos no consorciados los siguientes: Buenavista, Garachico, La Matanza, La Victoria y Santiago del Teide.

Los recursos por los que se nutre este Consorcio vienen recogidos en el artículo 30 de sus Estatutos. En él se encuentran los porcentajes de aportación de las Administraciones Públicas consorciadas y la fórmula para su reparto.

El Presupuesto de 2019 está financiado en un 87,00% por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas, un 77,65% por las entidades locales y un 9,35% por el Gobierno de Canarias.

La aportación de UNESPA (Contribución especial) supone un 11,32% del total del Presupuesto. Las tasas por prestación de servicios y los precios públicos por retenes, solo alcanzan el 1,09%. El resto de los ingresos se componen de intereses de las cuentas bancarias por excedentes de tesorería, dividendos de empresas privadas, y reintegros de anticipos al personal.

El **Presupuesto de Gastos** alcanza este año la cantidad de 19.256.379,94euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior del 7,62%, es decir, 1.587.374,73 euros.

**Capítulo I**: El Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para 2019 asciende a la cantidad de 15.273.827,02 euros. El peso de este capítulo sobre el total del Presupuesto es el 79,32%.

De este porcentaje, el personal que integra el operativo del servicio de extinción de incendios, supone aproximadamente el 90% del total, destinándose el resto al personal de administración, centro de coordinador de emergencias y mecánicos.

En la elaboración de este capítulo, además de los compromisos derivados del cumplimiento del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de esta Entidad y de la aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral, se da respuesta a los nuevos compromisos adquiridos tras la formalización del Acuerdo de Final de huelga suscrito entre este Consorcio y los representantes sociales, aprobado por el Pleno del Consorcio en su sesión de 28 de junio de 2017, que a nivel presupuestario se resumen en lo siguiente:

-Con la próxima apertura del Parque de Bomberos de Güímar previsiblemente en el mes de julio de 2019, y según se ha informado por el responsable del operativo, es necesario aumentar la dotación diaria a 48 efectivos en el momento de que el citado Parque inicie su actividad, por lo que el Presupuesto de 2019 ha sido confeccionado para soportar el citado incremento de mínimos diarios a partir del mes de julio de 2019.

Para dar respuesta a lo anterior, se han presupuestado 13 plazas (todas dotadas a partir del 1 de julio de 2019) adicionales a las 10 plazas ya creadas y dotadas parcialmente en el Presupuesto de 2018, dándose cumplimiento al Acuerdo de Final de huelga suscrito por entre este Consorcio y los representantes sociales, aprobado por el Pleno del Consorcio en su sesión de 28 de junio de 2017, en cuanto a que el Consorcio cuente con un mayor número de efectivos para dotar de personal a los nuevos Parques que se puedan crear.

-Como consecuencia, se ha minorado la partida presupuestaria de gratificaciones por servicios extraordinarios de forma significativa, al haberse dotado de mayor número de efectivos operativos al Consorcio.

* Se ha tenido en cuenta al igual que en el Presupuesto de 2018, dentro de la formación, que la parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria, se realizará fuera de los turnos de trabajo, y dado que constituye formación obligatoria, será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.
* Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno, se siguen manteniendo en 10 guardias anuales establecidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Consorcio.
* La cantidad destinada a la formación del personal, así como la de Acción social se han mantenido igual a la contemplada en los ejercicios 2017 y 2018.

Adicionalmente a lo anterior, el capítulo I recoge lo siguiente:

* El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
* Derivado de la aplicación en este Consorcio de lo previsto en Base Adicional XII de las de Ejecución de Presupuestos del Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio 2018, se produce un incremento de las retribuciones básicas del personal funcionario del Consorcio en lo que respecta a las **Pagas extraordinarias**, en aplicación efectiva del artículo 121 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, incremento que fue aprobado por acuerdo del Pleno de este Consorcio de fecha 27 de junio de 2018, una vez informado favorablemente por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
* El incremento de las retribuciones del personal en un 1,5% de enero a junio de 2018, y en un 1,75% de julio a diciembre de 2018, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en aplicación de lo previsto en el artículo 18 Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, y conforme a los criterios en materia de gasto de personal aplicables para el ejercicio 2019 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el día 10 de julio de 2018. Adicionalmente se ha incrementado en un 0,3% del importe de la masa salarial del ejercicio 2017
* El cumplimiento del Programa Específico de actuación de este en desarrollo del Plan General de Ordenación del Empleo Público del Cabildo Insular de Tenerife, lo que posibilita incentivar al personal ante una jubilación anticipada, en aplicación del Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.
* La cantidad destinada a la formación del personal se mantiene respecto a la que estaba prevista para el ejercicio 2018.
* Los servicios extraordinarios se cifran este año en921.303,44 euros, lo que supone una disminución con respecto a los ejercicios anteriores.

La **plantilla de personal** se ha visto incrementada con las siguientes nuevas plazas:

* **13 plazas de bombero especialista conductor** derivadas de la apertura del Parque de Güímar dotadas a partir del 01.07.19.
* **1 plaza de Técnico de Administración General.**Dotada a partir del 01.04.19
* **1 plaza de Técnico de Administración Especial** (adjunto al Oficial Jefe). Dotada a partir del 01.04.19
* **1 plaza de Técnico de Prevención.**Dotada a partir del 01.01.19

Asimismo, se continúan presupuestando las siguientes plazas recogidas en el Presupuesto de 2018:

* **10 plazas de Bombero Especialista Conductor**, dotadas parcialmente a partir del 01.07.19.
* **1 plaza de Ingeniero.**
* **1 plaza de Mecánico**, debido a la necesidad de contar, tras la jubilación de su titular, con un empleado que desempeñe sus servicios en el taller de mecánica del Consorcio.
* **2 plazas de Técnicos de Coordinación dentro de la Sala Operativa del 112**, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos de los 365 días del año durante 24 horas del personal de este Consorcio que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias.
* **4 plazas vacantesde Bombero Especialista Conductor.**

El **Capítulo II**, recoge los gastos necesarios para mantener un servicio de emergencia en condiciones óptimas que se traduzca en beneficio de la población.

Este capítulo recoge, principalmente tres grandes bloques:

* Los edificios de los parques de bomberos que necesitan anualmente mantenimiento de sus instalaciones. Aquí se incluye también la limpieza diaria de los centros y los suministros de agua, electricidad,…
* El mantenimiento de los vehículos de emergencia. Se recoge las revisiones anuales necesarias de los vehículos (AEA, BUP, URE,…) y sus repuestos, así como el combustible, los seguros, etc.
* El suministro y mantenimiento del vestuario y equipamiento de seguridad personal, y del material operativo.

Además de los gastos citados, en este capítulo también se encuentran otros gastos como prensa y comunicación, telefonía o mantenimientos de equipos y programas informáticos.

El Capítulo II experimenta una disminución con respecto al ejercicio anterior del 20,29%, que en términos absolutos equivale a 402.276,50 euros.

La disminución de este capítulo está relacionada directamente con el gasto derivado de la compra suministro de vestuario y equipamiento de seguridad personal, necesario para el cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene de los trabajadores, que en el ejercicio 2018 supuso 595.000 euros. El importe para este concepto en 2019 se reduce hasta 215.897,50 euros.

El peso del capítulo II en el total del Presupuesto de gastos para el 2019 es del 8,21%.

En el **Capítulo III** se mantiene la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios, ya que el Consorcio no tiene concertadas operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo con entidades bancarias.

El **Capítulo IV**está formado por las subvencionesa las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, a la Asociación Deportiva y a la ONG Bomberos Sin Fronteras. Además se incluye la cuota social de la Asociación de Consorcios de Bomberos de España (ConBé). Todas estas subvenciones son nominativas y están detalladas en el Anexo I de este Presupuesto. Este capítulo no experimenta variación con respecto al ejercicio 2018.

El **Capítulo VI** del Presupuesto de 2019 experimenta unadisminución importante con respecto al 2018, un 46,95% (1.706.600,58 euros menos).

 En 2018 se presupuestó una importante cantidad para las inversiones de los nuevos Parques de Bomberos. Las cantidades presupuestadas para 2019 por este concepto se reducen a 378.990 euros, mientras que en 2018 ascendieron a 2.140.080 euros.

 Las inversiones que se pretenden realizar en 2019, y que se detallan a continuación, suman un total de 1.928.284,42 euros.

|  |  |
| --- | --- |
|   | **2019** |
| **EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES** | **655.100,00** |
| Sustitución ventanas dormitorios Parque Orotava | 10.000,00 |
| Edificación junto al gimnasio para trajes intervención Parque San Miguel | 150.000,00 |
| Asfaltado Parque San Miguel | 125.000,00 |
| Persianas aluminio enrollables automáticas Parque San Miguel | 2.100,00 |
| Altillo en el gimnasio Parque San Miguel | 25.000,00 |
| Ejecución de baño y ampliación de dormitorio Parque San Miguel | 20.000,00 |
| Instalación aire acondicionado/Bomba calor | 25.800,00 |
| Mosquiteras Parque Icod | 600,00 |
| Suministro y colocación puerta peatonal trasera cochera Parque Laguna | 600,00 |
| Tronja cochera para almacén Parque Laguna | 10.000,00 |
| Línea eléctrica y tubería de aire para conexión con vehículos (todos los Parques) | 36.000,00 |
| Habilitación Parque de Güímar | 250.000,00 |
| **UTILLAJE** | **115.050,00** |
| Equipos excarcelación inalámbricos: Cizalla y separador de baterías (+ batería adicional) | 102.000,00 |
| Martillo Eléctrico (todos los Parques) | 7.200,00 |
| Motosierras normales y de brazo largo (todos los Parques) | 4.500,00 |
| Taladro percutor (Parques Santa Cruz, Orotava y Güímar) | 1.350,00 |
| **MATERIAL DE TRANSPORTE**  | **594.000,00** |
| Bocinas, rotativos y luces estroboscópicas (todos los vehículos) | 99.000,00 |
| 1 Autobomba Urbana Nodriza Parque Laguna | 370.000,00 |
| 2 Unidad Mando y control (UMC) Parque Laguna e Icod | 80.000,00 |
| Furgoneta para logística Parque Santa Cruz | 45.000,00 |
| **MOBILIARIO Y ENSERES**  | **103.510,00** |
| Taquilla individual habitaciones | 15.600,00 |
| Mesa de noche tipo estantería vertical | 17.500,00 |
| Armarios oficina mandos | 1.500,00 |
| Mesa salón formación  | 300,00 |
| Sillas salón formación | 3.000,00 |
| Mobiliario de oficina Jefe Parque | 7.000,00 |
| Taquillas y percheros para bomberos | 20.000,00 |
| Mesas de noche | 960,00 |
| Vitrina trofeos y tablón anuncio | 1.000,00 |
| Percheros zonas intervención | 18.750,00 |
| Camas | 1.600,00 |
| Colchones | 1.600,00 |
| Taquillas vestuario | 10.200,00 |
| Sillón sala estar | 2.500,00 |
| Mueble sala estar | 800,00 |
| Mesa comedor | 400,00 |
| Sillas comedor | 800,00 |
| **EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN** | **17.160,00** |
| Proyector portátil / Pantalla eléctrica pared (cursos) | 9.000,00 |
| Ordenador fijo para formación | 4.080,00 |
| Ordenador sobremesa oficinas y del personal | 4.080,00 |
| **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** | **96.800,00** |
| Cambio repetidor de Arguayo a la Gomera | 5.000,00 |
| Conexión de todos los centros a la fibra óptica del Cabildo Insular | 8.700,00 |
| Repetidores digitales (Sustitución de analógicos) | 30.000,00 |
| Actualización del puesto de gestión de los navegadores (Software) | 4.800,00 |
| Comunicaciones (emisoras DMR, Tetra, caja emisora, baterías) | 47.300,00 |
| Comunicaciones (emisoras DMR, Tetra, caja emisora, baterías) | 1.000,00 |
| **OTROS BIENES** | **16.360,00** |
| Cinta para correr para el gimnasio | 4.000,00 |
| Barras olímpicas gimnasio | 800,00 |
| Bicicletas estáticas elípticas | 1.800,00 |
| Nevera vertical 2 puertas | 800,00 |
| Bicicletas estáticas gimnasio | 1.200,00 |
| Máquina elíptica gimnasio | 5.000,00 |
| Material gimnasio (tensores,…) | 1.200,00 |
| TV sala estar | 800,00 |
| Contenedor ropa contaminada | 760,00 |
| **MATERIAL TECNICO OPERATIVO** | **189.246,00** |
| Trípode rescate completo | 2.250,00 |
| Colchón de vacío | 1.500,00 |
| Equipos de oxigenoterapia  | 4.500,00 |
| Cuerdas guías | 2.800,00 |
| Botellas composite | 25.200,00 |
| Motobombas | 7.500,00 |
| Electrobombas gran caudal para lodos 220 V | 8.700,00 |
| Electrobombas 220 V | 4.500,00 |
| Grupos electrógenos para electrobombas | 7.200,00 |
| Prismáticos visión nocturna | 1.200,00 |
| Reguladores pulmoautomáticos | 9.430,00 |
| Mascara para ERAs | 7.200,00 |
| Detector de gases | 1.700,00 |
| Dispositivo de control doble, 8 bar, cojines de presión | 616,00 |
| Puntales de estabilización Webber | 10.200,00 |
| Moto disco | 600,00 |
| Caja de equipo BG4 | 2.000,00 |
| Autorrescatadores equipos BG4  | 2.400,00 |
| Muñeco para maniobras | 10.800,00 |
| Carros de almacenamiento y transporte de equipos a vehículos | 1.600,00 |
| Material sanitario: collarines, arañas, férulas, dama de Elche | 5.100,00 |
| Cojines de baja expansión | 1.000,00 |
| Desfibriladores | 11.700,00 |
| Material de agua (mangueras, reducciones, divisiones tres bocas, bifurcaciones, Lanzas pantalla para retención gases, etc.) | 27.000,00 |
| Abre puertas hidráulico Weber | 4.200,00 |
| Juego de gradas para calzar vehículos | 900,00 |
| Juego de RAM (3 un.de diferentes diámetros) | 4.500,00 |
| Juego de Fernoquet completo | 900,00 |
| Cojines neumáticos baja  | 3.000,00 |
| Consola para cojines neumáticos baja | 1.050,00 |
| Consola para cojines neumáticos alta | 16.800,00 |
| Férulas | 1.200,00 |
| **REPOSICION EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES** | **141.058,42** |
| Cambio de cubierta de la cochera | 90.000,00 |
| Reforma Baño Jefe Parque | 2.294,03 |
| Reforma baño Jefe Guardia | 2.294,03 |
| Reforma vestuario parte baja  | 2.046,26 |
| Reforma duchas y baños parte baja | 12.465,55 |
| Reforma duchas y baños parte alta | 14.577,80 |
| Reforma cocina | 5.421,32 |
| Reformar cochera parte alta | 2.036,75 |
| Reformar baño de señoras | 4.922,68 |
| Habilitar zona de ropa intervención diaria | 5.000,00 |
|  |  |
| **TOTAL INVERSION 2019** | **1.928.284,42** |

El **Capítulo VII** está formado únicamente por las subvenciones nominativas de capital a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, detalladas en el Anexo I.

Y por último, el **Capítulo VIII** no experimenta variación alguna y solo recoge los anticipos reintegrables del personal.

El Presupuesto de 2019 se encuentra equilibrado, aprobándose sin déficit inicial, tal como establece el artículo 165.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respetando así mismo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Por otra parte, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 se estima arrojará un remanente de tesorería positivo, por lo que no habrá que adoptar las medidas previstas en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Se incluye en el presente Presupuesto:

* Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con respecto al vigente.
* El informe económico-financiero en el que se expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones y la efectiva nivelación del Presupuesto.
* Un cuadro resumen del reparto por Municipios y demás miembros del Consorcio de las aportaciones a realizar.
* Los Estados de Gastos e Ingresos.
* Memoria de beneficios fiscales
* Anexo de personal.
* Las Bases de Ejecución Presupuestaria, en las que se contiene la adaptación de las disposiciones generales en la materia de la peculiar organización y circunstancias del Consorcio, y en las que se dictan las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y recaudación de los recursos propios.
* La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.